

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Xirivella

2026/02436 Anuncio del Ayuntamiento de Xirivella sobre la aprobación de la modificación número 175 de la relación de puestos de trabajo.

ANUNCIO

Visto el estado de tramitación del expediente administrativo relativo a la modificación número 175 de la Relación de Puestos de Trabajo, en adelante, RPT, del ayuntamiento de Xirivella, consistente en la modificación del perfil del puesto de trabajo de encargado/a de obras, Jefatura de negociado, perteneciente a la escala de administración especial, subescala técnica, clase auxiliar, grupo B, de la Relación de Puestos de Trabajo, RPT, del ayuntamiento de Xirivella (Expte: 2700225N).

Vistos los informes y documentación integrante del expediente administrativo.

Considerando lo dispuesto en los artículos 92 y siguientes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en adelante, LRBRL.

Atendido a lo dispuesto en los arts. 47 y siguientes de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat, de la Función Pública Valenciana y la normativa de catálogo de la RPT del ayuntamiento de Xirivella.

Atendido a que se ha cumplimentado el trámite de negociación colectiva, en los términos del art. 37 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Por todo lo expuesto, se hace público que, mediante acuerdo adoptado en sesión ordinaria del Pleno de la Corporación de fecha 26 de febrero de 2026, se ha acordado lo siguiente, en extracto:

Aprobar la modificación número 175 de la Relación de Puestos de Trabajo del ayuntamiento de Xirivella, según el siguiente detalle:

Primero.- Modificar el perfil del puesto de trabajo número 059 de la Relación de Puestos de Trabajo del ayuntamiento de Xirivella, puesto de trabajo denominado: Encargado/a de obras, perteneciente a la escala Administración Especial, Subescala Técnica, clase auxiliar, grupo B, en el sentido siguiente:

• Donde dice:

Requisitos:

Titulación: Los correspondientes a ciclo formativo de formación profesional de Edificación y Obra civil:



- Técnico/a superior de formación profesional en organización y control de obras de construcción o equivalente.

- Técnico/a superior de formación profesional en proyectos de Edificación o equivalente.

- Técnico/a superior de formación profesional en proyectos de Obra civil o equivalente.

- Debe decir:

Requisitos:

Titulación: Los correspondientes a ciclo formativo de formación profesional de Edificación y Obra civil:

- Técnico/a superior de formación profesional en organización y control de obras de construcción o equivalente.

- Técnico/a superior de formación profesional en proyectos de Edificación o equivalente.

- Técnico/a superior de formación profesional en proyectos de Obra civil o equivalente.

También se podrá acceder a través de titulaciones de nivel superior relacionadas con la rama de la arquitectura, ingeniería civil u obras públicas.

El resto del perfil del puesto de trabajo se mantendrá en los términos aprobados en sesión ordinaria del Pleno de la Corporación de fecha 28 de junio de 2021.

Segundo.- Modificar el perfil del puesto de trabajo número 59 de la RPT, denominado: encargado/a de obras escala Administración Especial, Subescala Técnica, clase auxiliar, grupo B, con las siguientes funciones y puesto de trabajo:

- Funciones:

De acuerdo a modelo normalizado que obra en el expediente.

- Perfil del puesto de trabajo núm. 59:

Puesto de trabajo N.º 59 Denominación: Encargado/a de Obras

Clasificación: Escala Administración Especial, Subescala Técnica, clase auxiliar, grupo B.

Naturaleza: Funcionarial, puesto no singularizado.

Requisitos:

- Titulación: Los correspondientes a ciclo formativo de formación profesional de Edificación y Obra civil:



- Técnico/a superior de formación profesional en organización y control de obras de construcción o equivalente.

- Técnico/a superior de formación profesional en proyectos de Edificación o equivalente.

- Técnico/a superior de formación profesional en proyectos de Obra civil o equivalente.

También se podrá acceder a través de titulaciones de nivel superior relacionadas con la rama de arquitectura, ingeniería civil u obras públicas.

- Perfil Lingüístico: A2.

Sistema de Provisión: concurso específico.

Sistema de Selección: concurso, concurso-oposición, oposición libre, los conocimientos mínimos se acreditarán de acuerdo con los ejercicios prácticos que se establezcan en las Bases de la convocatoria.

Nivel de Destino: 22

Dificultad Técnica: nivel retributivo 7

Condiciones Singulares:

Responsabilidad Personal: tres equipos de obras, un equipo de pintura, un equipo de mantenimiento, 4 peones y los conserjes de colegio públicos en materia de mantenimiento de colegios, >5.

Disponibilidad Genérica: 10 %

Flexibilidad Horaria: 10 %

Festividad: 3 %

Nocturnidad: 3 %

Peligrosidad: Moderada y Ocasional

Penosidad: Moderada y Frecuente

Valoración del Puesto de Trabajo:

Encargado/a de obras	400 puntos + Jefatura de Negociado
----------------------	--

Con la siguiente valoración económica:

NÚM.	Área	Puesto de trabajo	N	DT	Grupo	D	PI	Base	Pagas	C. Destino	C. Especifico	Total RPT
59	URBANISMO	ENCARGADO OBRAS	1	7	B	22	A2	12396,60 €	3042,36 €	7539,72 €	14215,24 €	37193,92 €



Dicho acuerdo surtirá efectos a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

De conformidad con el citado acuerdo del Pleno de la Corporación, además, se ha facultado a la alcaldesa, o a quien legalmente la sustituya, para la ejecución del presente acuerdo y firmar toda clase de documentos para la correcta ejecución del mismo, facultándola, al efecto, para la firma de actos administrativos relativos a posibles correcciones de errores, en su caso.

Lo que se hace público, haciéndose saber que contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse por las personas interesadas, potestativamente, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, ante el órgano que dictó el acuerdo o, en su defecto, interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, según lo dispuesto en el número 1.º del artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro que se crea conveniente.

Xirivella, 27 de febrero de 2026.—La alcaldesa, Paqui Bartual Bermell.

